

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION Nº 5529 DE 14 DE
JUNIO DE 1976, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.";

QUE el señor Jaime Anibal Almeida, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", a cuyo efecto ha -- presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-76-511, de 7 de junio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la mencionada Escritura Pública, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES -- (S/. 11'500.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUQUES (S/. 15'000.000.00), dividido en Quince Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las si--

.../...

güentes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía denominada "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 27 de abril de 1964; de apertura de sucursal, de 18 de enero de 1965; y de cancelación de sucursal, de 24 de abril de 1966, que mediante Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, hacen los señores: Bela Botar Kéndur, Ferenc Botar Kéndur, Irma Selyen de Botar y Eva Friedman de Botar, a favor de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.". El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el Artículo Tercero de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 26 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.", celebrada el 20 de mayo de 1976, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de mayo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 JUN 1976

Germán Carrón A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO

26
veinte y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

21

y firmó la Resolución que antecede aprobatoria al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.", el señor Doctor Germán Corrión A., Secretario General encargado de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° -- 2329 de 14 de junio de 1976, del señor Superintendente, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

23 JUN 1976



César Oávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

ECN
23
1976
22-VI-76.